

Bunge Ibérica S.A.U ubicada en Punta Sollana nº 11 Zierbena (Bizkaia) , con CIF A-81473852 , dentro de la necesidad de tramitación de una Modificación Sustancial de su Autorización Ambiental y en respuesta de lo indicado en el requerimiento de subsanación con nº de expediente: AAI00013_MS_2024_001 y fecha 29 de Octubre de 2024 incluye,

SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO SEGÚN LEY 21/2013 del 9 de diciembre

Artículo 45. Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada.

Dentro del procedimiento sustantivo de autorización del proyecto, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada, acompañada del documento ambiental con el siguiente contenido:

a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Evaluada la solicitud a presentar donde se solicita las siguientes modificaciones (numeradas como :

1). La incorporación de un nuevo Residuo no Peligroso y

2) . Aumento de la capacidad anual de producción de la planta a 3200 tn/ día

1. La incorporación de un nuevo Residuo no Peligroso conocido como aguas del depósito de refinería con código LER solicitado 020301 que la instalación de BUNGE IBERICA en su planta de Zierbena, se ve obligada a gestionar como residuo por ser una corriente de agua con alto contenido en Fosforo total y que de ser tratada en depuradora impediría a la instalación el cumplimiento legal del valor límite de 10 mg/l impuesto para el parámetro de Fosforo Total en nuestro vertido final al mar.

Dicha necesidad supone que la instalación BUNGE IBERICA S.A.U tenga que hacer frente a un incremento significativo de la cantidad de Residuo No peligroso generado.

Y en virtud del artículo 7 de la Ley, Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental, dicha solicitud va a suponer que la entidad BUNGE IBERICA S.A.U en su instalación en Punta Sollana nº 11 Zierbena vea incrementada de manera significativa su generación de residuos, en este caso No Peligrosos, cumpliéndose lo establecido en el apartado 7.2.c)3 Incremento significativo en la generación de residuos para la aplicabilidad del procedimiento de evaluación ambiental simplificada.

2. Aumento de la capacidad anual de producción de la planta a 3200 tn/ día con la sustitución del equipo Expander existente por un equipo nuevo que permite mejorar el rendimiento del

proceso en la extracción del aceite, y optimizar el consumo de vapor y mejora de la eficiencia energética del proceso.

Dicho aumento de capacidad anual no implica aumento de emisiones, ni generación extra de residuos tampoco incremento significativo en el consumo de recursos naturales.

c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Se entenderá que esta modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga:

- 1.º Un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
- 2.º Un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3.º Incremento significativo de la generación de residuos.
- 4.º Un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.
- 5.º Una afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
- 6.º Una afección significativa al patrimonio cultural.

b) La definición, características y ubicación del proyecto, en particular:

Proyecto 1. El residuo en cuestión se genera en el proceso de fabricación de oleínas a partir de las pastas de refinería.

Tiene lugar dentro del proceso de refinación de aceites y en concreto en el proceso obtención de oleínas.

El agua generada a tratar como residuo se almacena en un tanque denominado 8032 B ubicado dentro del parque de tanques de nuestra instalación.

Dicho almacenamiento se lleva a cabo en depósito de 150 Tm cerrado ubicado dentro de un cubeto correctamente diseñado con el fin de poder retener cualquier incidencia o derrame.

Dispone de elementos de seguridad como nivel continuo, nivel alto e inspecciones realizadas para verificar su buen estado, además como quedar integrado dentro del sistema de control en continuo SCADA que disponemos en la planta de Bilbao

Proyecto 2. El cambio del equipo de expandir se realizará dentro de las instalaciones de preparación de semilla antes del proceso de extracción de aceites.

Consiste en sustitución de un equipo por uno mayor eficiencia de proceso, mas moderno y que permite mejorar los parámetros de calidad de aceite y por ende aumentar la capacidad de producción de la planta, lleva asociado la colocación de un transformador de mayor capacidad que el existente.

c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Proyecto 1. Con el fin de poder evitar la gestión de este residuo, en paralelo por parte de la empresa se han llevado a cabo diferentes pruebas con dos tecnologías como son Electrocoagulación y evaporación.

Se han realizado varias pruebas piloto en la propia instalación, así como pruebas con las diferentes corrientes de agua en laboratorios externos, encontrándose que la electrocoagulación es una técnica técnicamente viable a priori pero económicamente e inviable para su incorporación en la instalación debido a la gran superficie necesaria para adaptar el proyecto.

En cuanto a la evaporación, la técnica técnicamente ha arrojado buenos resultados y aunque económicamente también es costosa el hándicap lo estamos encontrando en la gestión del residuo que se va a generar tras el proceso de evaporación (bien en forma pastosa o bien en forma de sales si incorporamos al proyecto la unidad de cristalización). Ahora mismo esta solución se esta valorando por el equipo de proyectos.

Proyecto 2. Se ha decidido instalar el nuevo expander con el objetivo de:

Minimización del OWF (Fracción de Aceite Remanente): Reducir el porcentaje de aceite residual en el material después de la extracción, gracias a la mayor permeabilidad del material expandido, lo que permitirá aumentar la ratio de extracción de aceite.

Optimización en el consumo de vapor en el (Desolventizador-Toster): Mejorar la eficiencia en el uso del vapor, ya que al reducir el hexano transportado al DT, se disminuirá la evaporación requerida y, por ende, la cantidad de vapor y energía necesarios para secar producto final.

Aumento de la eficiencia energética del proceso: Gracias a la disminución en el uso tanto de vapor como de hexano, se espera una optimización general en el consumo energético, así como una reducción del impacto ambiental del proceso.

d) Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

Proyecto 1. Con la gestión de esta nueva corriente como residuo, se ve incrementada la producción y gestión de residuos de la instalación, sin verse afectados otros aspectos ambientales.

Proyecto 2. Con la sustitución del equipo expander existente, se ve incrementada la capacidad anual y diaria de la planta pasando a ser de 3200 toneladas de semilla / día.

e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:

1.º Las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos

Proyecto 1. Impacto nulo en emisiones, únicamente existe impacto en la generación y gestión de residuo No peligroso

Proyecto 2. Impacto nulo en emisiones a la atmosfera, no existe impacto en generación de residuo.

2.º El uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

Proyecto 1. En cuanto al impacto en consumo de agua: No se prevé incrementar el consumo de agua por esta modificación.

En cuanto afección al suelo, no se prevé que la acumulación y gestión del residuo afecte a la calidad del suelo de la instalación

Finalmente, la gestión de este residuo de manera correcta no afectará a la biodiversidad de la zona.

Esta gestión de residuo No peligroso No afecta a la salud humana, ni Flora, ni fauna ni climatología de la zona.

El proyecto no afecta a espacio de la RED Natura 2000, siendo la actividad de BUNGE IBERICA en su planta de Zierbena una actividad recogida dentro del recinto portuario de actividad industrial conocido como Superpuerto de Zierbena (Puerto de Bilbao)

El residuo generado se almacena en un tanque existente, incluido ya en nuestro parque de tanques, con todas las necesidades de bombas, niveles, control a través de SCADA en continuo y medidas de seguridad ya instaladas (avisos, alarmas...) con lo que su almacenamiento previo a gestión no supone un riesgo ambiental nuevo, ni mayor al existente en la actualidad en la instalación.

Proyecto 2. En cuanto al impacto en consumo de agua: No se prevé incrementar el consumo de agua por esta modificación.

En cuanto afección al suelo, no se prevé ninguna variación.

No afectará a la biodiversidad de la zona.

No afecta a la salud humana, ni Flora, ni fauna ni climatología de la zona.

El proyecto no afecta a espacio de la RED Natura 2000, siendo la actividad de BUNGE IBERICA en su planta de Zierbena una actividad recogida dentro del recinto portuario de actividad industrial conocido como Superpuerto de Zierbena (Puerto de Bilbao)

El equipo instalado se ubicará dentro del proceso de preparación. El equipo instalado, dispone de todos los sistemas de control necesarios monitorizado en el SCADA.

En los supuestos previstos en el artículo 7.2.b), se describirán y analizarán, exclusivamente, las repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio Red Natura 2000. Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

No se esperan efectos adversos en el proyecto 1

No se esperan efectos adversos en el proyecto 2

f) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra e), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto. El promotor podrá utilizar la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con otras normas, como la normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la normativa que regula la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares

Proyecto 1. No se prevén efectos significativos importantes sobre el medio Ambiente ya que dicha corriente, que ahora se va a gestionar como residuo es una corriente existente anteriormente y que no ha generado incidencias en su tratamiento. Dicha corriente está exenta de sustancias peligrosas que puedan causar un grave daño al medio Ambiente

Proyecto 2. No se prevén efectos significativos importantes sobre el medio Ambiente. Únicamente se trata de la incorporación de un equipo que sustituye a uno existente con mayor eficiencia energética, más moderno y que nos va a permitir obtener mejores calidades en los productos harina y aceite producidos.

g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

Proyecto 1. La corriente esta almacenada en un tanque cerrado, aislado de la intemperie, dentro de un cubeto de contención, con elementos de seguridad como niveles (continuo, nivel altos, bloqueos, alarmas y un control continuo por parte del personal de BUNGE a través de nuestro sistema de control SCADA.

Proyecto 2. El equipo se encuentra dentro de un edificio cubierto, protegido de la intemperie, y con los elementos de seguridad en continuo, bloqueos, alarmas y un control continuo por parte del personal de BUNGE a través de nuestro sistema de control SCADA.

h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. Los criterios del anexo III se tendrán en cuenta, si procede, al compilar la información con arreglo a este apartado.

Proyecto 1. Tal y como se ha indicado en apartados anteriores se dispone medidas de prevención ante posibles derrames. Si ocurriese una incidencia disponemos de un cubeto acondicionado correctamente para poder recoger el derrame, contenerlo y con todo el automatismo que nos permitiría gestionarlo con nuestro personal en nuestras instalaciones o bien si fuese necesario por personal externo.

Proyecto 2. Tal y como se ha indicado en apartados anteriores dicho equipo se encuentra en una ubicación protegida a cubierto, y se dispone en la zona de medidas de prevención ante posibles derrames.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente:

D. Pablo Cabero Marques

En Zierbena a 10 de Diciembre de 2024

The Bunge logo, featuring the word "BUNGE" in a bold, blue, sans-serif font. Above the letter "U" is a stylized graphic of a sun or a gear with three horizontal lines.

Bunge Ibérica, S.A.U.
D. Pablo Cabero Marques

Director de Planta-Ingeniero Técnico Industrial

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Cabero", written over a light blue rectangular background.

